



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

12515 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 43/2019 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 43/2019 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 201. y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención General de esta Entidad Local, se expone al público el expediente de referencia.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde en funciones,*

Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

* Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019

